

El léxico religioso en los diccionarios de la Real Academia Española

Francisco José Sánchez García



Publicacions i Edicions



UNIVERSITAT DE BARCELONA



*El léxico religioso en los
diccionarios de la Real
Academia Española.
Estudio diacrónico*

Francisco José Sánchez García

Publicacions i Edicions



U

UNIVERSITAT DE BARCELONA

B

Índice

Presentación	11
Capítulo 1. Aspectos teóricos	15
1.1. Introducción	15
1.2. Diccionario y marcas de ámbito	18
1.3. Diccionarios, religión e ideología. Estado de la cuestión	21
Capítulo 2. Aspectos metodológicos	23
2.1. Generalidades	23
2.2. Materiales	24
2.2.1. Tesoro de la lengua castellana o española, de Covarrubias	25
2.2.2. <i>Diccionario de Autoridades</i>	26
2.2.3. <i>DRAE</i> de 1780	27
2.2.4. <i>DRAE</i> de 1803	27
2.2.5. <i>DRAE</i> de 1899	27
2.2.6. <i>DRAE</i> de 1992	28
2.2.7. <i>DRAE</i> de 2001	29
2.2.8. Planta de los diccionarios: caracterización básica de las definiciones de Covarrubias, <i>Diccionario de Autoridades</i> y <i>DRAE</i>	29
2.3. Objetivos	33
2.3.1. Sistematización de las voces religiosas desde Covarrubias a 2001	33
2.3.2. La presencia del <i>Tesoro</i> de Covarrubias en los diccionarios académicos (similitudes e influencia)	34

2.3.3. La marcación terminológica de la religión en Covarrubias y los diccionarios académicos	35
Capítulo 3. Tabla comparativa. La marcación terminológica del léxico religioso en la Real Academia Española	37
Capítulo 4. Análisis de los materiales. El léxico religioso en los diccionarios académicos	67
Capítulo 5. Recapitulación final.	187
5.1. Sistematización del léxico religioso definido en los diccionarios semasiológicos consultados. Uso común y uso terminológico	187
5.1.1. El proceso de “desacralización” del Diccionario. De 1992 a 2001	189
5.2. La presencia del <i>Tesoro</i> de Covarrubias en la lexicografía académica. Semejanza, avance y retroceso	191
5.3. La marcación de las voces religiosas	193
5.4. Conclusión	196
Bibliografía	197

Presentación

El objetivo de este volumen es analizar el léxico de la religión en los diccionarios de la Real Academia Española. Nos parece indiscutible el peso de la tradición y el carácter netamente conservador que ha acompañado a este repertorio en la mayoría de sus ediciones, carácter que se ha hecho claramente palpable en dos aspectos: la tendencia a mantener acepciones de una edición a otra, aún cuando muchas de ellas merecían ser revisadas y corregidas, y el excesivo apego a instituciones, usos y costumbres tradicionales, entre ellas la Iglesia. Y con la Iglesia hemos topado, en palabras del genio Cervantes.

A pesar de las continuas renovaciones encaminadas a modernizar el diccionario, a hacer de éste un instrumento más actualizado y más completo en cada nueva edición, de la ingente cantidad de entradas que recoge el repertorio, las voces religiosas apenas han conocido mudanza. Es por ello que estimamos necesaria una investigación que sondeara, en un profundo análisis diacrónico, cada una de las ediciones para comprobar el grado de evolución en lo relativo a este sector léxico, y también, el distanciamiento de la subjetividad de los autores con respecto al objeto definido. Como se comprobará con detalle en estas páginas, desde su incorporación al diccionario, muchas de estas voces han sido definidas con arreglo al criterio subjetivo de sus primeros componedores, y las acepciones se han mantenido apenas sin cambios, prácticamente hasta las últimas ediciones. Definir “mahometano” como aquello “propio de Mahoma y su detestable secta” no desentonaba con el sentir propio del s. XVIII, pero ejemplos como éste hacían precisa una importante revisión de estos vocablos ya entrado el s. XX, revisión que, como veremos, se ha hecho “de rogar”.

Con nuestra investigación, hemos perseguido la consecución de tres metas:

1) La exposición sistemática del léxico de carácter religioso, teológico y litúrgico que ha ido introduciéndose en el DRAE a lo largo de su historia, a fin de estudiar con detalle sus definiciones y el “grado de desacralización” en lo tocante a estas voces. En este sentido, lo que nos proponemos hacer es dar cuenta de los avances –o retrocesos– en el tratamiento de estos vocablos.

2) El grado de influencia que han ejercido sobre estas definiciones las aportaciones del que consideramos referente insoslayable de la lexicografía española, el *Tesoro de la lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias. Como podrá comprobarse, muchas de estas definiciones fueron tomadas, con escasas modificaciones, de la obra de dicho autor. Esta cuestión ha pasado desapercibida, salvo algunas aportaciones, pero estimamos que es necesario darle la importancia que merece.

3) La búsqueda de las marcas (explícitas o no) que hayan delimitado el uso especial de las voces en tanto que religiosas, teológicas o litúrgicas, en todas las ediciones del DRAE. Es necesario incidir en esta cuestión, en la medida en que todas aquellas definiciones relativas a la religión que no aparezcan marcadas puedan ser tomadas como verdades objetivas, cuasi científicas, y no como asuntos de fe.

Para acometer esta triple tarea, nos hemos servido de un corpus compuesto por 602 voces, entre las que se incluyen todas las que figuran marcadas como religiosas en las últimas ediciones del DRAE y otras muchas que no lo están, pero que por su contenido no podían escapar a nuestro análisis.

Explicado esto, es el momento de adelantar la estructura del libro. Viene encabezado por un capítulo introductorio que hace hincapié en los aspectos teóricos de partida. Seguidamente, ofrecemos con mayor profundidad los aspectos metodológicos y los objetivos de nuestra investigación. El tercer capítulo se resume en una tabla comparativa que nos permitirá comprobar el momento de recogida de cada una de las voces del corpus, así como las marcas que las han ido acompañando. Ese corpus es abordado con toda la profundidad que merece en el capítulo cuarto, donde aportamos lo más significativo que hemos apreciado para los tres objetivos que enunciábamos.

Queriendo ofrecer una visión general –y lo más completa y ordenada posible–, hemos procurado ofrecer los resultados de manera sintética,

pues presentar el análisis de cada unidad de nuestro corpus con las correspondientes definiciones a las que se refieren hubieran conferido a este volumen unas dimensiones poco aconsejables para el uso que pretendemos hacer de él, y que no es otro que servir de herramienta de consulta que pueda resultar de utilidad para especialistas, estudiosos o cualquier lector interesado en la materia.

Aprovechamos la ocasión para expresar nuestro agradecimiento al Dr. Humberto Hernández (Universidad de La Laguna) y las Dras. M^a Ángeles Pastor Milán y Carmen Ávila Martín (Universidad de Granada) por sus acertados consejos al comienzo del proceso de investigación del que ha resultado este libro.

Por último, solo nos queda esperar que la lectura de estas páginas permita reflexionar a quienes se acerquen a ellas sobre la gran complejidad de un lenguaje, el religioso, profundamente inmerso en lo ideológico y lo social, y tal vez por ello, enormemente fascinante.

Capítulo 1

Aspectos teóricos

1.1. Introducción

Es conocida por todos los estudiosos de la disciplina lexicográfica la extraordinaria complejidad que entraña la composición de un diccionario semasiológico de carácter general, más aún si su fin es normativo. Tales instrumentos lexicográficos registran un número considerable de voces con el objeto de prescribir significados sobre signos desconocidos o de difícil descodificación, que ponen a disposición de los usuarios. Pero entre la ingente cantidad de entradas que dan forma a la macroestructura del diccionario, hallamos un número considerable de ellas que remiten a determinadas áreas de conocimiento, relativas a ciertos saberes extralingüísticos. Dejando para mejor ocasión el espinoso problema que plantea la naturaleza de las voces que deben recogerse y las que no en un diccionario normativo, lo cierto es que todas las voces ajenas al acervo común no pueden tener cabida –para ello hay diccionarios enciclopédicos y técnicos. Las dimensiones de este tipo de repertorios léxicos son limitadas, de acuerdo con los destinatarios a los que se dirigen y la finalidad para la que se realizan; por ello, sólo se incluyen las más usuales: no se trata de explicar conocimientos, ya que este tipo de diccionarios son depositarios de saberes lingüísticos, y no científicos, técnicos o culturales; sólo se definen “palabras”. *Sólo palabras.*

Huelga, pues, reconocer la dificultad que supone etiquetar tal o cuál término como perteneciente a un campo concreto del saber en estas obras lexicográficas –de manera tajante–, pero nos parece necesario insistir en la necesidad de afinar la puntería, de llegar más lejos en la crítica de estos quehaceres concretos, toda vez que, a nuestro juicio, se trata de uno de los puntos débiles por excelencia de la lexicografía monolingüe institucional. Si las voces de especialidad, o técnicas, o de cualquier campo de conocimiento –ya sea científico o humanístico–, son unidades léxicas

diferentes a las que generalmente se recogen como voces de la lengua común, justo es que se señale claramente su uso específico, y que ese uso se marque con la debida coherencia.

El examen de estas cuestiones no es precisamente nuevo. Ya en la segunda mitad del s. XIX, Rufino J. Cuervo criticó duramente la falta de rigor del diccionario académico¹ —en concreto, se refirió a la edición de 1869— en aspectos como la calificación de las voces, la inclusión de nombres propios, tecnicismos, estructura del artículo, marcas geográficas, diacrónicas, y, enlazando con lo que nos interesa, las “marcas de ámbito”. Cuervo llamó la atención sobre la falta de coherencia en el empleo de estas marcas. Valga como ejemplo representativo la marcación con la abreviatura *Quim.* de las unidades oro, plata y plomo —sobradamente conocidas— mientras que ‘cesio’ —material que, por menos conocido, la hubiera precisado más— carecía de dicha abreviatura.

Manuel Seco dedicó un artículo al análisis de la crítica de Cuervo, que podemos encontrar en su libro *Estudios de lexicografía española*. Aquí, Seco arguye lo siguiente, a propósito de la coherencia del diccionario académico:

Puede ocurrir que el criterio seguido por la Academia no haya sido precisamente el que he presentado como “lógico”. En todo caso, no sería justo extremar la severidad al juzgar estas y otras incongruencias (algunas, quizá solo aparentes) del Diccionario: en primer lugar, porque en toda obra lexicográfica, mucho más si es extensa, son inevitables las desigualdades y las contradicciones metodológicas; y, sobre todo, porque estas incoherencias no pueden por menos de salir a flote en una obra como la académica, que se ha ido formando por la yuxtaposición de aportaciones de muchos individuos y de muchas épocas. La única manera de salvar racionalmente este escollo sería una revisión general del Diccionario, o más exactamente, una refundición, con criterios unitarios y rigurosos².

1. CUERVO, Rufino José (1954): “Observaciones sobre el Diccionario de la Real Academia Española” en *Obras*, II: 58-64.

2. SECO, Manuel: *Estudios de lexicografía española* (2003) (2ª ed. aumentada), Madrid, Gredos, p. 324.

Habida cuenta de la dureza de la labor lexicográfica, no siempre reconocida en su justo término, también pensamos, apoyándonos en las palabras de Manuel Seco, que nunca estará de más cuestionar en un diccionario “la metodología, su estructura, su rigor”³. En esa línea discurre nuestro trabajo. No obstante, Manuel Seco tenía una opinión tajante sobre la mayoría de los trabajos de investigación dedicados a cuestiones lexicográficas; recordemos sus palabras:

La mayor parte de las críticas que se publican en revistas especializadas (...) prestan gran atención a aspectos en el fondo secundarios; por ejemplo, demuestran la ausencia de largas series de palabras, neologismos o tecnicismos, regionalismos, sin examinar la posible existencia de una justificación.⁴

Nos interesa también rescatar lo que al respecto dijo Manuel Alvar Ezquerro:

Se busca más lo anecdótico, lo marginal, lo intrascendente, que lo general y lo complejo.⁵

A propósito del pensamiento sobre el particular de autores tan prestigiosos como los aludidos, quizá sea necesario aprovechar estas líneas introductorias para dejar claros nuestros objetivos. Por las razones antes mencionadas, acerca de la habitual falta de coherencia en el tratamiento de las voces marcadas, hemos optado por dedicar los folios que siguen a investigar un aspecto concreto y bien acotado, la terminología religiosa. Es cierto que el vocabulario religioso que aparece en los diccionarios no representa más que una parte insignificante del conjunto, pero no por ello nuestros resultados tienen que ser anecdóticos, o nuestra meta menos ambiciosa; hemos dedicado nuestra labor de investigación a ir desde lo particular a lo general, de modo que nuestra intención no es efectuar un simple cuestionamiento sobre cómo se han recogido las voces de un corpus en los diccionarios: se trata de trascender los particularismos, y ahondar, desde ese ámbito específico —no por específico tiene por qué ser un asunto

3. *Op. cit.*, p. 102.

4. *Op. cit.*, p. 103.

5. ALVAR EZQUERRA, Manuel (1994): “El futuro de los diccionarios del español” en *Actas del Congreso de la lengua española* (Sevilla, 7-10 de octubre de 1992), Madrid, p. 632.

de menor importancia—, en la construcción y coherencia mismas de los diccionarios seleccionados, desde el *Tesoro* de Covarrubias al *DRAE* de 2001, incidiendo especialmente en los más recientes.

Con todo, desde estas líneas presentamos una investigación —creemos que suficientemente documentada— sobre el tratamiento de la terminología religiosa, en paralelo a la historia de la lexicografía institucional. Hemos escogido el sector léxico de la religión por el trato irregular que los diccionarios de la RAE han deparado a estos vocablos. Muchos autores⁶ han evidenciado el tono claramente confesional y no científico en lo tocante a estas voces, poniendo de relieve el modo en que los repertorios han definido las verdades de fe: como auténticos axiomas. Es por ello que nos pareció especialmente interesante acometer un estudio pormenorizado y sistemático de este léxico, sobre todo si ese análisis se aborda no sólo desde un punto de vista lexicográfico estricto, sino también ideológico y /o cultural.

Pretendemos obtener un análisis profundo de la terminología religiosa en su doble dimensión, examinando las voces religiosas en su uso terminológico, y también en su uso común o estructurado⁷. Nuestro propósito es ofrecer una panorámica completa sobre el tratamiento del léxico religioso en estos diccionarios, que nos permita reflexionar sobre cuestiones diversas pero complementarias, tales como el retraso en la incorporación de estas voces al diccionario, la evolución en cuanto al tono de la definición y las marcas de ámbito que han acompañado a estas acepciones.

1.2. *Diccionario y marcas de ámbito*

Como sabemos, todas las indicaciones que aparecen tras el lema, y sirven para acotar el uso de los términos definidos, denominadas otrora

6. Vid. PASTOR MILÁN, M^a Ángeles (2006): “El léxico religioso en el español. Su tratamiento en la lexicografía”, en LUQUE DURÁN, Juan de Dios: *Actas del V Congreso Andaluz de Lingüística General. Homenaje al profesor José Andrés de Molina Redondo*, Granada, Granada Lingüística, vol. III, pp. 1235-1245.

7. Seguimos, para ello, los conceptos de Coseriu de lenguaje estructurado y lenguaje terminológico, teniendo en cuenta también los estudios de M^a Teresa Cabré, sobre todo los recogidos en su obra de 1993 *La Terminología. Teoría, metodología, aplicaciones*, Barcelona, Antártica.

como “indicaciones guiadoras” o “notas” para instuir al hablante, se agrupan en lo que vamos a llamar “marcas”, en general.

De entre el amplio número de usos que puede tener una palabra, como nos indica Reyes Puente (2000: 313)⁸, solemos distinguir diversas clases de marcas:

- Gramaticales. Son las más comúnmente manejadas en los diccionarios generales, ya que proporcionan al usuario una información muy necesaria, como sabemos.
- Cronológicas. La Academia distribuye una escala cronológica para separar las voces anticuadas de las desusadas y poco usadas.
- Diatópicas. Sirven para establecer la extensión geográfica que alcanza el empleo de un término o una de sus acepciones.
- De uso (diaestilísticas). Se refieren a los niveles de empleo de determinadas voces o algunas de sus acepciones, que puede ser “coloquial, familiar, formal, despectivo, poético, vulgar, malsonante, jergal, rural, culto, popular, infantil, eufemístico, humorístico, restringido, irónico, etc.”. (Puente Gutiérrez, 2000: 318).
- De materia o especialidad. Las marcas de materia, especialidad o ámbito sirven para identificar el campo del saber al que pertenece la unidad léxica definida en el lema.

Dentro de esta última categoría se incluyen las marcas que nosotros estudiaremos, representadas por las abreviaturas *Rel.*, *Teol.* o *Litur.*, que sirven, en los diccionarios de nuestro corpus, para etiquetarlas como específicas de la religión o la teología. Reyes Puente Gutiérrez sintetiza a la perfección la utilidad de estas marcas de materia (2000: 318-319):

Bajo el nombre de marcas de materia o de ámbito se congregan profusas notaciones multidisciplinares que indican la ciencia, técnica, profesión o especialidad a que pertenece la unidad léxica de entrada; en definitiva, se trata de especificar la inserción de un

8. PUENTE GUTIÉRREZ, Reyes (2000): «Las marcas en lexicografía (La marca de materia ‘Agricultura’ en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia)», *Boletín de la Real Academia Española*, LXXX, CCLXXX : 309-332. Sobre el particular, destacamos también el trabajo de FAJARDO AGUIRRE, Alejandro (1996-1997): “Las marcas lexicográficas: concepto y aplicación práctica en la lexicografía española”, *Revista de Lexicografía*, 3: 31-57.

término o acepción en el campo del saber (antropología, botánica, matemáticas, derecho, etc.) o en la actividad (carpintería, albañilería, agricultura, etc.) en que habitualmente se usa.

Comprendido esto, lo primero que habrá que clarificar es el modo de deslindar el uso genérico del específico para este tipo de voces. En ocasiones, una palabra que en principio era técnica o propia de una materia determinada pasa a ser general, y en este caso cabe que nos preguntemos si debemos considerarla una voz específica, y, en consecuencia, si sería correcto que fuera acompañada de una marca de ámbito: precisamente ahí reside la problemática de esta cuestión, y es algo a lo que nos dedicaremos en los capítulos de análisis.

A pesar de que el empleo de abreviaturas que sirvieran para deslindar el uso general de otro específico sobre un determinado vocablo es tan antiguo como el propio diccionario de la RAE, no han sido muchos los estudiosos que se han dedicado a escudriñar en la materia, habida cuenta de la complejidad que suponía realizar un trabajo de tales características, contrastando muchas ediciones diferentes, con todo lo que ello comporta. El empuje de los medios tecnológicos actuales (diccionarios electrónicos, programas de lingüística de corpus), precisamente han venido a colmar las ansias de muchos investigadores por avanzar en esta materia, facilitado enormemente la realización de investigaciones que precisaran de un estudio comparativo ambicioso y sistemático, del mismo modo que estas herramientas representan una inestimable ayuda en la meticulosa tarea de componer diccionarios.

En los últimos años, ya viene siendo habitual encontrar interesantes artículos y monografías a propósito de las marcas de usos técnicos o específicos de los lemas definidos en los diccionarios. Aunque no nos vamos a detener a definir de lleno esta problemática, cabe también referirse aquí a las aportaciones de Cecilio Garriga sobre las marcas de uso en los diccionarios españoles (1997: 75-110), o sus estudios específicos sobre las marcas de uso despectivo (1994-1995: 113-147) y el léxico químico (1996-1997: 59-80); el trabajo de José Antonio Moreno Villanueva sobre el léxico de la electricidad (1995-1996: 113-147); y el artículo de Alejandro Fajardo sobre la marcación técnica (1994: 131-143).

1.3. Diccionarios, religión e ideología. Estado de la cuestión

No debe sorprendernos que los diccionarios se hallen impregnados de ideología⁹, toda vez que la ideología está enhebrada en lo más profundo de la vida social, en cada uno de sus ámbitos. El diccionario de la Real Academia, como nos recuerda Esther Forgas, no permanece ajeno –ni mucho menos– a esa influencia, teniendo en cuenta que sus primeros componedores vivieron en una época mucho más imbuida de los valores tradicionales católicos, y ese peso clerical tenía que dejarse notar. En palabras de Forgas:

Abrir un diccionario es abrir una ventana a un mundo, a una visión de la sociedad, a un universo particular de referencias. Es una cosmovisión, sí, pero una cosmovisión particular, tamizada, orientada e interpretada por alguien en concreto. Alguien, el lexicógrafo, que no solamente se representa a sí mismo, sino que encarna a su sociedad, la sociedad del momento histórico que le ha tocado vivir. (Forgas, 2001).¹⁰

Precisamente por este motivo, nos ha llamado la atención sobremanera la escasez de estudios sobre la terminología religiosa en los diccionarios españoles –académicos o no. De los pocos investigadores que se han dedicado al estudio de estas cuestiones, destaca el filólogo francés Robert Jammes¹¹, autor del artículo “Lexicografía e ideología. Un diccionario que

9. Para una completa visión sobre la noción de ideología, véase la obra de referencia de VAN DIJK, T. A. (1999): *Ideología. Un enfoque multidisciplinario*, Barcelona, Gedisa. El autor define la ideología a través de un triángulo conceptual: cognición-sociedad-discurso. Coincidimos con el autor holandés en que el discurso es el resultado tangible, observable, y por tanto, susceptible de ser analizado, del contenido ideológico. Naturalmente, el diccionario no escapa a dicha influencia.

10. Cfr. FORGAS BERDET, E. (1996): “Lengua sociedad y diccionario: la ideología”, en FORGAS, E. (ed.): *Léxico y diccionarios*. Departament de Filologies romàniques, Universitat Rovira i Virgili, pp. 71-89 y FORGAS BERDET, E. (2001): “Diccionario e ideología: tres décadas de la sociedad española a través de los ejemplos lexicográficos”, *Espéculo, Revista de estudios literarios*, Universidad Complutense de Madrid.

11. JAMMES, Robert; “Lexicografía e ideología (Un diccionario que va a misa)” (1992): *Arquivos do Centro Cultural português*, 31: 225-251.

va a misa”, donde el asunto se aborda de una manera amena e interesante, pero, como sabemos, el tono divulgativo conlleva una serie de lastres, por lo que el artículo resulta incompleto y escasísimo en la presentación de ejemplos (el autor no busca ser exhaustivo, reconoce elegir términos al azar para analizar la marcación y el modo de proceder de los responsables del *DRAE* en cuanto a las definiciones) revelándose poco sistemático. Sin olvidar la línea crítica iniciada por Jammes, pretendemos hacer notar con nuestro trabajo la falta de criterio que los diccionarios académicos han manifestado en lo que a las voces religiosas se refiere, pues en ellos suele escasear la marca de lenguaje terminológico, y el tono de las definiciones no acaba de alcanzar (aún en el *DRAE* de 2001) la objetividad que la ciencia lexicográfica exige –aunque, como detallaremos, desde 1992, el avance ha sido notable en este sentido. A este respecto, resulta de gran interés el artículo de Lois Carlos Pérez Castro (2004: 552-566)¹² sobre la definición de las ideologías –el autor dedica a estudiar las ideologías específicas (izquierda y derecha)– en los repertorios de la RAE.

Con nuestra investigación intentaremos ofrecer con claridad, y lo más sistemáticamente posible, una aproximación panorámica al sector léxico de la religión en todas las ediciones del *DRAE*, aunque incidiremos especialmente en una serie de diccionarios escogidos, cuya elección responde a razones metodológicamente operativas, como justificamos en el siguiente capítulo.

12. PÉREZ CASTRO, Lois C. (2004): “Ideas, ideologías y definiciones lexicográficas. El caso del Diccionario de la Real Academia”, *Revista Española de Lingüística*, 34 (2): 552-566.

Capítulo 4

Análisis de los materiales. El léxico religioso en los diccionarios académicos

4.0. Presentación

Debemos explicar, para una correcta lectura del corpus general que justifica nuestra investigación, el modo de presentación del corpus analizado, así como el empleo de determinados signos convencionales, utilizados para facilitar la búsqueda y consulta de los datos contrastados.

Como nuestro trabajo consiste en una búsqueda del léxico religioso en todas las ediciones de Diccionario de la Academia, además del de Covarrubias, naturalmente, la exposición de los resultados, las definiciones localizadas en la obra Covarrubias y *DRAE*, y el comentario para cada lema concreto, se presenta término a término, como corresponde.

Nótese que el análisis de cada vocablo se estructura con arreglo al esquema siguiente:

1) En primer lugar, aportamos una recapitulación parcial para cada voz en particular. Nuestra labor en este punto será la de recoger el sentido de las definiciones, explicar si se marcan o no los vocablos religiosos, y exponer si los mencionados vocablos se definen como religiosos, o en su uso general. Asimismo, en este bloque nos detendremos en analizar los paralelismos o similitudes entre los diccionarios, para demostrar la influencia de Covarrubias en los diccionarios académicos, y también para hacer notar el grado de evolución de las definiciones localizadas en el *DRAE* de 2001 con respecto a su precedente más remoto, el *Diccionario de Autoridades*.

2) Seguidamente, en algunos casos recogemos fragmentos de los diccionarios originales, a fin de comprobar, por ejemplo, similitudes no declaradas, incluyendo la definición completa si el análisis lo requiere.

Por otra parte, debemos dejar claro que, para algunos lemas especialmente significativos, las definiciones extraídas del diccionario de Covarrubias aparecen presentadas en nuestro trabajo con la grafía original, ya que presentamos la imagen original de las páginas de dicho *Tesoro*. No ocurre lo mismo con las definiciones del *DRAE*, que hemos presentado con una grafía distinta a la del texto original de nuestro trabajo, a fin de dejar claro visualmente qué texto pertenece a las definiciones y cual es fruto de nuestro análisis.

Asimismo, el subrayado que acompaña a numerosas definiciones de vocablos extraídos del *DRAE* es obra nuestra, empleado con el objeto de delimitar las acepciones de este repertorio que se encuentran más próximas al ámbito exclusivo de la religión.

1. ABLUCIÓN

Según el *DRAE*, “ablución” es un término del lenguaje religioso, tal y como aparece en las tres últimas acepciones, si bien se prescinde de la marca *Rel.* Vemos también en la primera acepción el uso general del vocablo.

2. ABNEGACIÓN

El *Diccionario de Autoridades* de 1726 recoge el vocablo en su uso religioso. Con algunas diferencias, hallamos la definición en el *DRAE*, donde se presenta como término religioso no marcado hasta 1992. En el *DRAE* de 2001 se mantiene sin ninguna variación.

3. ABSTINENCIA

“Abstinencia” aparece por vez primera en el *Diccionario de Autoridades*, donde no se marca el término como religioso o teologal, ya que se define como una verdad efectiva. En el *DRAE* – 1992, nos encontramos con cuatro acepciones del término: en las tres primeras, se define el vocablo como término del lenguaje común; en la cuarta acepción se presenta la definición propia del lenguaje religioso judeo-cristiano; ni en éste diccionario ni en el de 2001 hallamos la abreviatura correspondiente (*rel.*).

4. ACCIDENTAL

Aunque localizamos el lema ya en el *Tesoro* de Covarrubias y el *Diccionario de Autoridades*, la voz no aparece marcada como teologal (*Teol.*) hasta 1925.

5. ACCIDENTE

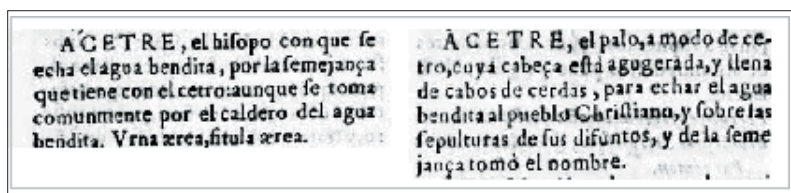
Para “accidente” vale la explicación anterior, aunque la abreviatura *Teol.* no se incluyó en ninguna de sus acepciones hasta la relativamente reciente edición de 1984.

6. ÁCIMO

Teniendo en cuenta la definición aportada por el *DRAE*, se presentan dos acepciones: en la primera, encontramos el término técnico, y en la segunda el término religioso. El planteamiento varía en el último diccionario de la Academia, que prescinde de la acepción religiosa.

7. ACETRE

Las dos acepciones de “acetre” definidas por Covarrubias nos muestran el uso religioso del vocablo; el *Diccionario de Autoridades* recoge directamente de Covarrubias estos contenidos (es prácticamente la misma definición), y en *DRAE* de 2001 tenemos dos acepciones, general y religiosa respectivamente. Cabe señalar aquí que hubiéramos esperado encontrar al menos desde la edición del *DRAE*-1992 la marca *Litur.*, y *Rel.* en el *DRAE* de 2001.



Acetre (Tesoro de la lengua castellana o española, de Sebastián de Covarrubias)

ACETRE. Covarr. dice que también se llama assi el hyssopo con que se esparce el agua bendita, y que por la semejanza que tiene con el cetro se pudo llamar acetre. Es voz que no tiene uso.

Acetre (Diccionario de Autoridades)

8. ACÓLITO

La definición que nos presenta Covarrubias es imitada con exactitud en la que nos expone el *Diccionario de Autoridades*, donde se cita al propio Covarrubias para aportar la etimología. En el *DRAE*, vemos tres acepciones relativas a la religión –que aparecen sin marcar– y una del lenguaje estructurado. No observamos cambios significativos entre los dos últimos diccionarios académicos.

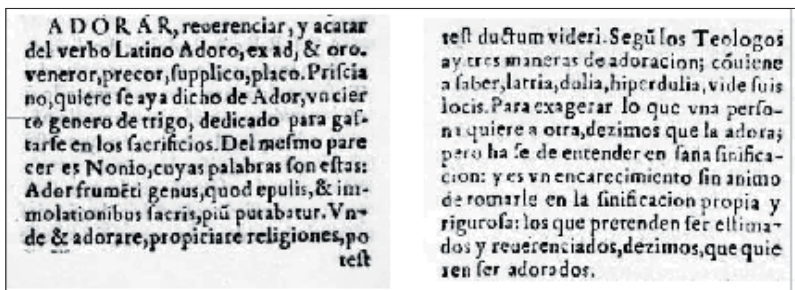
9. ADORACIÓN

“Adoración” no figura en el *Tesoro*, pero es introducida por primera vez en un diccionario en español en el de *Autoridades*. En éste, incluso aparece marcado el término como religioso, eso sí, implícitamente, donde se nos dice que “la Teología da tres clases de adoración”. El Diccionario de la Academia nos presenta el uso general y el de la religión católica.

10. ADORAR

El término aparece destacado por Covarrubias como término especial: “Según los teólogos ay tres maneras de adoracion”. El *Diccionario de Autoridades* sigue fielmente las palabras de Covarrubias, pero curiosamente, no lo cita como fuente de la definición. En las ediciones del s. XX encontramos normalmente siete acepciones, tres de las cuales remiten claramente a la religión católica aunque no vienen encabezadas por la marca *Rel*. Nótese la segunda acepción, que se mantiene inalterable en *DRAE-2001*: “Reverenciar y honrar a Dios **con el culto religioso que le es debido**”: esta definición evidencia el mantenimiento del poso religioso en la elaboración del diccionario, que, por lo que parece, no debe ser fácil de soslayar. Sobre esta acepción, Robert Jammes afirma, con cierto sarcasmo, lo siguiente en su artículo sobre el léxico religioso de los diccionarios de

la RAE: “no es definición: es precepto de catecismo”. A pesar de todo, los esfuerzos irónicos del Dr. Jammes han resultado infructuosos: la definición permanece inalterable en la última edición.



Adorar (Tesoro de la lengua castellana o española, de Sebastián de Covarrubias)

11. ADULTERIO

La voz “adulterio” no figura para Covarrubias pero sí la vemos en *Autoridades*. En el *DRAE* no aparece marcada como voz religiosa, ni se alude directamente a este uso. *DRAE*-2001 mantiene sin cambios la definición aportada en la 21ª edición.

12. ADVIENTO

Para este término, que encontramos por vez primera en *Autoridades*, ofrece el *DRAE* dos acepciones, relacionadas ambas con la festividad católica, tal y como podemos ver en las definiciones que adjuntamos. Cabe señalar la diferencia existente entre las primeras acepciones de *DRAE*-1992 y *DRAE*-2001. Hasta 1992 se habla de “adviento” como “**tiempo santo** que celebra la iglesia católica”, ese “tiempo santo” se queda en un simple “tiempo litúrgico” en la última edición del diccionario académico, mucho más acorde con lo que consideramos apropiado para una definición lexicográfica. No obstante, seguimos echando en falta la marca *Rel.*, que sí aparece en voces del mismo tipo como, por ejemplo, “capitular”.

13. ÁGAPE

“Ágape” fue lematizado por primera vez en la 12ª edición, de 1884. Desde entonces, el diccionario recoge dos acepciones: una de uso religioso –nuevamente sin marcar–, y otra presente ya en el lenguaje común y general.

14. AGILIDAD

Desde el *Diccionario de Autoridades*, este lema recogió el uso general de la voz y el específico de la religión (“una de las cuatro dotes de los cuerpos gloriosos”), si bien no aparece la marca correspondiente (*Teol.*), hasta la 1ª edición del DRAE, en 1770.

15. AGUAMANIL

Localizamos el término en *Autoridades*, pero la definición varía notablemente de la que nos ofrece la Academia en 1992, pues ni en éste ni en el DRAE de 2001 se menciona el uso del “aguamanil” en la liturgia católica.

16. ALABANZA

Covarrubias no incluye esta palabra en su diccionario. Sí la encontramos en el *Diccionario de Autoridades*. Desde 1770 no se incluye la acepción de “alabanza a Dios”, que sí presentaba *Autoridades*, razón por la cual no ha sido necesario marcar el término con abreviatura alguna.

17. ALBA

Como vemos, figuran en Covarrubias las dos acepciones de “alba”, pero en ningún caso como vocablos religiosos. En el caso del *Diccionario de Autoridades*, se marca explícitamente una de las acepciones como término con matiz religioso –vestidura propia de sacerdotes. Precisamente por ello, observamos que las definiciones se mantienen casi inalterables en su contenido en el DRAE- 2001, aunque, por la ausencia de la abreviatura *Litur.*, consideramos que no se deslinda con claridad el uso litúrgico del general.

18. ALBEDRÍO

La voz no figura en el *Tesoro*, pero sí se recoge en *Autoridades*, aunque no marcada como término religioso, como suele ser habitual. En el *DRAE*-1992 y el *DRAE*-2001, no aparece ninguna referencia a la religión católica, ya que “libre albedrío” se presenta en su uso general.

19. ALELUYA

Voz recogida por el *Tesoro* de Covarrubias y el *Diccionario de Autoridades* sin similitudes dignas de mención. Destaca el abultado número de acepciones que nos depara el *DRAE*: son un total de dieciséis, de las cuales, las específicamente relativas a la religión son la 1, 2, 4, 5 y 8 en 1992. Las demás son propias del lenguaje estructurado. Advertimos un cambio de orden de las acepciones entre el *DRAE*-1992 y el *DRAE*-2001. Consideramos que, al menos la primera tendría que figurar marcada.

20. ALIANZA

El *Diccionario de Autoridades* define *alianza* por vez primera, pero sin marcar el término como religioso. En el *DRAE* tampoco se encuentra la conexión con la religión, salvo en las acepciones 4 y 5, relativas al matrimonio.

Hubiéramos estimado oportuna la marcación de “arca de la alianza” con *Rel.* (no ya *teol.*, de cuyo uso prescinde el *DRAE*-2001) para no confundir el uso religioso del término en los Evangelios con la verdad histórica de la existencia de dicha arca.

21. ALMA

Sebastián de Covarrubias prefirió marcar el término implícitamente: “No será justo traspasar aquí lo que dicen filósofos y teólogos”. El *Diccionario de Autoridades* también recoge el término –pues son infrecuentes los casos en que se produce un retroceso, esto es, que el Diccionario deshecha un término que sí haya comentado Covarrubias– aunque no figura marcado como término religioso: la definición se expone como si se tratara de una verdad efectiva sin tener en cuenta que se trata de una cuestión de fe. Para

las numerosas acepciones del DRAE, hemos subrayado las expresiones que vinculan su sentido a la religión católica. Se presenta el término como relativo al lenguaje general, pero también vinculado a la religión. Debemos destacar aquí la diferencia introducida en el *DRAE* de 2001 para la definición de “alma” como sustancia espiritual inmortal: si bien no marca la acepción con *rel.*, sí que la encabeza con la expresión “en algunas religiones y culturas (...)”, aclaración que agradecemos, pues el *DRAE* de 1992 parece querer igualar la base científica de la inmortalidad del alma con la de la fotosíntesis, por ejemplo.

alma

1. f. Sustancia espiritual e inmortal, capaz de entender, querer y sentir, que informa al cuerpo humano y con él constituye la esencia del hombre.

2. [f.]V. altar de alma.

3. [f.]V. recomendación del alma.

4. [f.]V. cura, padre de almas.

Alma (DRAE de 1992)

alma 1. f. Principio que da forma y organiza el dinamismo vegetativo, sensitivo e intelectual de la vida. 2. f. *En algunas religiones y culturas*, sustancia espiritual e inmortal de los seres humanos. 3. f. Vida humana. Arrancarle a alguien el alma. 4. f. Principio sensitivo que da vida e instinto a los animales, y vegetativo que nutre y acrecienta las plantas. 5. f. Persona, individuo, habitante. U. m. en pl. Una población de 20 000 almas. U. t. en sing. en frs. negs. No se ve un alma en la calle. 6. f. Sustancia o parte principal de cualquier cosa. 7. f. Viveza, espíritu, energía. Hablar, representar con alma. 8. f. Aquello que da espíritu, aliento y fuerza a algo. El amor a la patria es el alma de los Estados. 9. f. Persona que la impulsa o inspira. Fulano fue el alma del movimiento. 10. f. Cosa que se mete en el hueco de algunas piezas de poca consistencia para darles fuerza y solidez, como el palo que se mete en hacheros de metal, varas de palio, etc. 11. f. Hueco o parte vana de algunas cosas, y especialmente, ánima del cañón. 12. f. *ánima (a. del purgatorio)*. 13. f. Pieza de hierro forjado que forma el recazo y espiga de la espada y en la parte correspondiente a la hoja va envuelta por las dos tejas de acero. 14. f. En los instrumentos de cuerda que tienen puente, como el violín, el contrabajo, etc., palo que se pone entre sus dos tapas para que se mantengan a igual distancia. 15. f. Arq. Madero que, asentado y fijo verticalmente, sirve para sostener los otros maderos o los tablones de los andamios. [fraseología no incluida]

Alma (DRAE de 2001)

22. ALMAIZAR

Localizamos el término en Covarrubias y *Autoridades* con escasas diferencias, aunque en *Autoridades* no se cita la más que posible influencia del primero. La definición del *DRAE* es mucho más breve que las anteriores.

23. ALTAR

Encontramos el término en el *Tesoro* de Covarrubias y *Autoridades*. En *DRAE*, encontramos numerosísimas acepciones que hacen referencia al lenguaje religioso, y también al lenguaje técnico (acepciones 8 y 9) y estructurado. De la última edición consideramos que las acepciones 3 y 4 deberían aparecer marcadas, si bien la 3ª recoge una suerte de marcación implícita “En el culto cristiano”.

24. ALTÍSIMO

En el *DRAE*, la definición no aparece marcada con *rel.* como debería, a nuestro juicio, para especificar la voz católica usada para referirse a Dios.

25. AMBÓN

En este caso, sólo el *DRAE* nos aporta el significado del término, con una sola acepción que no aparece marcada como religiosa, aunque se define como tal. Fue lematizado por primera vez en la 12ª edición (1884). El *DRAE* de 1992 podría haber introducido la definición con *Litur.* (como sí hace para voces de similar aplicación) y en el de 2001 con *Rel.* (recordamos, en este punto, que el último diccionario académico ha agrupado todas las marcas religiosas –antes introducidas, según el caso, con *Rel.*, *Teol.* y *Litur.*– con una única abreviatura: *Rel.*).

26. AMÉN

Covarrubias no define “amén” como interjección religiosa, sino como cualquier realidad concreta. Las definiciones que observamos en el *Tesoro* y en *Autoridades*, a pesar de su similitud, no merecen un comentario especial.